



Asamblea General

Distr. limitada
23 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 161 del programa

**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas
en Sudán del Sur**

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión
tras la celebración de consultas officiosas**

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando la resolución 1978 (2011) del Consejo de Seguridad, de 27 de abril de 2011, en la que el Consejo anunció su intención de establecer una misión que sucediera a la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán,

Recordando también la resolución 1996 (2011) del Consejo de Seguridad, de 8 de julio de 2011, en la que el Consejo decidió establecer, a partir del 9 de julio de 2011, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur por un período inicial de un año, con la intención de renovarlo por otros períodos según fuera necesario,

Recordando además su resolución 65/257 B, de 30 de junio de 2011, en la que autorizó al Secretario General a hacer uso de los recursos aprobados para la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán para contraer compromisos de gastos en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2011 para la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei y para cualquier otra misión que estableciera el Consejo de Seguridad antes del 31 de diciembre de 2011 en apoyo de la aplicación del Acuerdo General de Paz³, observó que el Consejo de Seguridad, como indicó en su resolución 1978 (2011), tenía la intención de establecer una misión sucesora de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán, y también autorizó al Secretario General a hacer uso de los recursos aprobados para la

¹ A/66/532.

² A/66/592.

³ S/2005/78, anexo.



Misión de las Naciones Unidas en el Sudán para contraer compromisos de gastos en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2011 para una misión sucesora,

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

Teniendo presente que es indispensable proporcionar a la Misión los recursos financieros necesarios para que pueda desempeñar las funciones que le competen en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

1. *Solicita* al Secretario General que confíe al Jefe de Misión la tarea de formular las futuras propuestas presupuestarias observando plenamente lo dispuesto en sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, de 29 de junio de 2007, 64/269, de 24 de junio de 2010, y 65/289, de 30 de junio de 2011, así como en otras resoluciones pertinentes;

2. *Expresa preocupación* por la situación financiera de las actividades de mantenimiento de la paz, en particular con respecto al reembolso de las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes, que soportan una carga adicional debido al atraso de los Estados Miembros en el pago de sus cuotas;

3. *Pone de relieve* que todas las misiones de mantenimiento de la paz, en curso y futuras, deben recibir un trato igual y no discriminatorio con respecto a las disposiciones financieras y administrativas;

4. *Pone de relieve también* que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones de mantenimiento de la paz para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia;

5. *Solicita* al Secretario General que asegure que los proyectos de presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz se basen en los mandatos legislativos pertinentes;

6. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;

7. *Hace notar* la aplicación del modelo estandarizado de financiación en la preparación del presupuesto y, a este respecto, solicita al Secretario General que presente análisis y la experiencia adquirida en su aplicación por primera vez en el contexto del informe de ejecución de la Misión;

8. *Solicita* al Secretario General que asegure el cabal cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, 60/266, 61/276, 64/269 y 65/289;

9. *Solicita también* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para asegurar que la Misión se administre con el máximo de eficiencia y economía;

Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012

10. *Autoriza* al Secretario General a establecer una cuenta especial para la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur a fin de contabilizar los ingresos recibidos y los gastos realizados en relación con la Misión;

11. *Decide* consignar en la Cuenta Especial para la Misión la suma de 722.129.600 dólares de los Estados Unidos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 para el mantenimiento de la Misión;

Financiación de la consignación

12. *Decide también* consignar a la Cuenta Especial para la Misión la suma total de 277.915.150 dólares de la suma de 482.460.550 dólares prorrateada anteriormente en virtud de lo dispuesto en su resolución 65/257 B para la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán, la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, de conformidad con los niveles actualizados por la Asamblea General en su resolución 64/249, de 24 de diciembre de 2009, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2011 que figura en su resolución 64/248, de 24 de diciembre de 2009;

13. *Decide además* consignar a la Cuenta Especial para la Misión la suma de 8.874.300 dólares, que representa la parte que corresponde a los Estados Miembros en el Fondo de Nivelación de Impuestos de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán y ya deducidos de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros con arreglo a su resolución 65/257 B y de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955;

14. *Decide* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 444.214.450 dólares para el período comprendido entre el 9 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012, de conformidad con los niveles actualizados en la resolución 64/249 de la Asamblea General, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2011 y 2012, que figura en su resolución 64/248;

15. *Decide también* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 14 *supra* las partes que les correspondan en el Fondo de Nivelación de Impuestos de la suma de 1.202.520 dólares, que representa el saldo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal por el monto de 10.076.820 dólares aprobado para la Misión;

16. *Pone de relieve* que ninguna misión de mantenimiento de la paz debe financiarse tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso;

17. *Alienta* al Secretario General a que siga tomando nuevas medidas para garantizar la seguridad de todo el personal que participa en la Misión bajo los auspicios de las Naciones Unidas, teniendo presente lo dispuesto en los párrafos 5 y 6 de la resolución 1502 (2003) del Consejo de Seguridad, de 26 de agosto de 2003;

18. *Invita* a que se hagan contribuciones voluntarias a la Misión, tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que sean aceptables para el

Secretario General, las cuales se administrarán, según corresponda, con arreglo a los procedimientos y las prácticas establecidos por la Asamblea General;

19. *Decide* seguir examinando en su sexagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur”.
